



ANEXO CONVOCATORIA 2012/2014

RENGLONES

Renglón	Especificación técnica
1	<p data-bbox="308 689 874 719"><u>ESPECIFICACIONES DEL LLAMADO</u></p> <p data-bbox="308 763 563 792"><u>OFRECIMIENTO</u></p> <ul data-bbox="379 831 1417 927" style="list-style-type: none">• La concedente se hará cargo del pago de servicios (luz, gas, agua).• Cantidad potencial de usuarios aproximadamente 360 pertenecientes a la escuela, más los eventuales clientes provenientes del Instituto Superior de Educación Física que se encuentra en el mismo predio (aproximadamente 200). <p data-bbox="408 965 975 994"><u>REQUERIMIENTOS y CONDICIONES</u></p> <ul data-bbox="379 1032 1436 1749" style="list-style-type: none">• El concesionario deberá acondicionar el espacio asignado.• El mobiliario deberá ser aportado por el adjudicatario: estanterías, heladeras, expositores, mesas y sillas, etc. así como también todos los elementos que resulten necesarios para la prestación del servicio.• Se solicita como condición muy especial el cuidado de la higiene, del espacio físico y de todos los utensilios usados.• Se requiere del personal a cargo del servicio: aseo, buena presentación personal, cortesía, respeto y trato amable hacia los alumnos.• La duración del contrato de concesión sería, a partir del 2 de Mayo de 2014 hasta el 2 de Mayo de 2015 inclusive, exceptuado el período de vacaciones de invierno y desde el 23 de Diciembre de 2014 al 10 de Febrero de 2015, (10 meses) pudiendo ser renovado por un período más, si existiera acuerdo entre las partes y las evaluaciones así lo recomienden.• El servicio debe prestarse ininterrumpidamente, como mínimo, desde las 7:30 hs hasta las 15:30 hs de lunes a viernes. No estará obligado a prestar servicio los días sábados, domingos y feriados, salvo pedido expreso de la concedente.• Mantenimiento de la oferta 30 días.• Pago de canon del 1 al 10 de cada mes y el monto mínimo establecido será de \$ 800 (Pesos ochocientos) mensuales.• Comisión evaluadora de las ofertas: Cra. Ester Iturralde, Sr. Hugo Léndez, Lic. Tomás Landivar.• La comisión se expedirá en 10 días a contar a partir del acta de apertura de ofertas.• Informarán a los oferentes y, a partir de la fecha de notificación, se darán 48 hs para recibir los reclamos pertinentes.• El concesionario será responsable en forma exclusiva de todas y cada una de las obligaciones que, en su carácter de empleador, asumirá respecto al personal que contrate y que trabaje bajo su dependencia en el kiosco/buffet que la Universidad da en concesión. En este sentido deberá contratar, para la totalidad de su personal, el Seguro de Riesgos del Trabajo o aquel que otorgue cobertura al infortunio laboral cualquiera sea su denominación, según la legislación vigente en el República Argentina, durante la vigencia del contrato de concesión, no asumiendo la Universidad responsabilidad alguna en tal sentido.• El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeren correrá por cuenta exclusiva del contratista.



ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras